

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2026

Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA

(Reparto)

E.S.D.

Asunto: Acción de cumplimiento

Actor: Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia)

Accionada: Consejo Nacional Electoral

Cordial saludo:

La **FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO** (en adelante FEDe. Colombia), identificada con NIT 901.652.590-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá, organización no gubernamental, no partidista y sin ánimo de lucro que tiene por objeto defender el Estado de Derecho, las libertades individuales, la ciudadanía democrática y el gobierno constitucional en Colombia, representada en este acto por el suscrito representante legal, a través del presente escrito presenta **ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO** contemplada en el artículo 87 de la Constitución, desarrollada en la Ley 393 de 1997 y la Ley 1437 de 2011, en contra del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** (CNE), por la renuencia al cumplimiento de lo ordenado en los artículos 18 y 21 de la Ley 130 de 1994, el artículo 39 de la Resolución 8262 de 2021 y el artículo 35 de la Resolución 10753 de 2025, con base en los siguientes hechos:

I. ANOTACIÓN PRELIMINAR

La presente acción de cumplimiento se dirige a obtener una orden judicial que haga efectivo el deber del Consejo Nacional Electoral de garantizar el acceso público, completo y verificable a los informes de ingresos y gastos de las campañas políticas, incluyendo sus soportes documentales.

De la revisión del aplicativo oficial Cuentas Claras se constató que, en distintos procesos electorales -Congreso y Presidencia 2022–2026, consulta interpartidista de octubre de 2025 y elecciones de Congreso 2026–2030-, los rubros de gasto aparecen sin los anexos que los respaldan, mediante enlaces inactivos o la anotación “*No tiene archivo adjunto*”. Esta circunstancia impide conocer y contrastar la información que formalmente se reporta.

La obligación cuya observancia se reclama no se satisface con la simple habilitación de formularios, ni se agota en una publicación aislada. Se trata de un deber de cumplimiento permanente y periódico, que se renueva con cada proceso electoral y que exige la disponibilidad efectiva de los documentos que sustentan los gastos reportados.

En ese contexto, la presente acción no se limita a poner de presente incumplimientos ya verificados, sino que busca que el Consejo Nacional Electoral adopte las medidas necesarias

para asegurar el cumplimiento regular y continuo de dicha obligación en los procesos electorales en curso y futuros, evitando que la misma omisión se reproduzca.

II. HECHOS

1. El aplicativo Cuentas Claras fue creado como una herramienta web para fomentar la transparencia en la financiación electoral y la rendición de cuentas de las campañas políticas en Colombia; en el año 2011 Transparencia por Colombia y el Instituto Nacional Demócrata junto con el apoyo financiero de USAID donaron el aplicativo al Consejo Nacional Electoral para ser implementado como mecanismo oficial para el envío de informes de ingresos y gastos de las campañas políticas y, desde el año 2017, se amplió para el envío de los informes de funcionamiento de las organizaciones políticas.

2. Tras revisar el aplicativo de la información para las elecciones de Congreso de la República para la legislatura 2022 - 2026 y para las de presidente de la República para el período 2022 - 2026, se evidenció que el CNE no ha publicado la totalidad de los informes establecidos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de la falta de publicidad de los informes sobre gastos de oficina y adquisiciones, gastos de capacitación e investigación política, gastos judiciales y de rendición de cuentas, costos financieros, gastos que sobrepasan la suma fijada por el CNE y otros gastos:

i) Ejemplos para las elecciones de Congreso de la República para la legislatura 2022 – 2026:

Ejemplo 1:

Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos	Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)	Video de Ayuda
Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar". Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".		
1. Procesos Electorales	2. Tipo Proceso Electoral	
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA - 2022	Congreso	
3. Corporación o Cargo	4. Circunscripción Electoral	
Senado de la Republica	Nacional Ordinaria	
Organización Política	Nombre Candidato	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	ALDEMAR NARVAEZ SERRATO	

Gastos			
Código	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
210		GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 2:

Consulta de ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA - 2022

3. Corporación o Cargo

Senado de la Republica

Organización Política

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2. Tipo Proceso Electoral

Congreso

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Nombre Candidato

IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA

Buscar

Limpiar

Gastos			
Código	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
210		GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 3:

Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA - 2022

3. Corporación o Cargo

Senado de la Republica

Organización Política

PACTO HISTÓRICO - SENADO NACIONAL

2. Tipo Proceso Electoral

Congreso

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Nombre Candidato

IVAN CEPEDA CASTRO

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
210		GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

ii) Ejemplos para las elecciones para presidente de la República 2022 - 2026:

Ejemplo 1:

Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - 2022 (PRIMERA VUELTA)

3. Corporación o Cargo

Presidencia de la Republica

Organización Política

COALICIÓN PACTO HISTÓRICO

2. Tipo Proceso Electoral

Presidencia de la República

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Nombre Candidato

GUSTAVO PETRO

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	1.9A	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	No tiene archivo adjunto
203	1.10A	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	1.11A	ACTOS PÚBLICOS	
205	1.12A	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	1.13A	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 2:

Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos
Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)
Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales
ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - 2022 (PRIMERA VUELTA)

2. Tipo Proceso Electoral
Presidencia de la República

3. Corporación o Cargo
Presidencia de la Republica
Organización Política
LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN

4. Circunscripción Electoral
Nacional Ordinaria
Nombre Candidato
RODOLFO HERNÁNDEZ

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	1.9A	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	No tiene archivo adjunto
203	1.10A	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	1.11A	ACTOS PÚBLICOS	
205	1.12A	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	1.13A	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto

3. Tras revisar el aplicativo de la información para las elecciones de Congreso de la República para la legislatura 2026 - 2030, se evidenció que el CNE no ha habilitado la totalidad de los informes establecidos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de la falta de habilitación de los informes sobre gastos de oficina y adquisiciones, gastos de capacitación e investigación política, gastos judiciales y de rendición de cuentas, costos financieros, gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral y otros gastos:

Ejemplo 1:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES CONGRESO - 2026

2. Tipo Proceso Electoral

Congreso 2026

3. Corporación o Cargo

Senado de la Republica

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Organización Política

PACTO HISTÓRICO SENADO

Nombre Candidato

DIANA CAROLINA CORCHO MEJIA

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 2:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES CONGRESO - 2026

2. Tipo Proceso Electoral

Congreso 2026

3. Corporación o Cargo

Senado de la Republica

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Organización Política

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Nombre Candidato

BETZY PATRICIA MARTINEZ ZAPATERO

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 3:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

ELECCIONES CONGRESO - 2026

3. Corporación o Cargo

Senado de la Republica

Organización Política

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2. Tipo Proceso Electoral

Congreso 2026

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Nombre Candidato

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Buscar

Limpiar

Gastos			
Código	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

4. En relación con las campañas electorales del período 2022-2026, tras revisar el aplicativo, no se encuentra información completa respecto de la consulta interpartidista celebrada el 26 de octubre de 2025, mediante la cual distintos partidos y movimientos políticos, entre ellos los integrantes del Pacto Histórico, definieron candidaturas y representaciones políticas, lo que evidencia que el CNE no ha publicado los informes establecidos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994.

A continuación, se presenta la evidencia de la falta de publicidad de los informes sobre gastos de oficina y adquisiciones, gastos de capacitación e investigación política, gastos judiciales y de rendición de cuentas, costos financieros, gastos que sobrepasan la suma fijada por el CNE y otros gastos:

i) Presidencia de la República:

Ejemplo 1:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

Consultas Internas - 2025

2. Tipo Proceso Electoral

Consultas

3. Corporación o Cargo

Presidencia de la Republica

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Organización Política

PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

Nombre Candidato

DIANA CAROLINA CORCHO MEJIA

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	1.9A	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	No tiene archivo adjunto
204	1.11A	ACTOS PÚBLICOS	
205	1.12A	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	1.13A	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 2:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

Consultas Internas - 2025

3. Corporación o Cargo

Presidencia de la Republica

Organización Política

PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

2. Tipo Proceso Electoral

Consultas

4. Circunscripción Electoral

Nacional Ordinaria

Nombre Candidato

IVAN CEPEDA CASTRO

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	1.9A	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	No tiene archivo adjunto
204	1.11A	ACTOS PÚBLICOS	
205	1.12A	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	1.13A	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

ii) Congreso de la República:

Ejemplo 1 - Senado:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

2. Tipo Proceso Electoral

Consultas Internas - 2025

Consultas

3. Corporación o Cargo

4. Circunscripción Electoral

Senado de la Republica

Nacional Ordinaria

Organización Política

Nombre Candidato

MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

Ejemplo 2 – Cámara de Representantes:



Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos

Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento)

Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

2. Tipo Proceso Electoral

Consultas Internas - 2025

Consultas

3. Corporación o Cargo

4. Circunscripción Electoral

Cámara de Representantes

Departamental y Distrito Capital

Departamento

Organización Política

Bogotá D.C.

MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA

Nombre Candidato

MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS

Gastos			
Codigo	Formato	Gastos/Descripción	Ver Formato
201	6.8B	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
202		GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	No tiene archivo adjunto
203	6.9B	INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	
204	6.10B	ACTOS PÚBLICOS	
205	6.11B	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO	
206		GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION POLÍTICA	No tiene archivo adjunto
207		GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No tiene archivo adjunto
208	6.12B	PROPAGANDA ELECTORAL	
209		COSTOS FINANCIEROS	No tiene archivo adjunto
211		OTROS GASTOS	No tiene archivo adjunto

5. Al realizar las consultas detalladas para todos los casos citados (Congreso 2022-2026, Congreso 2026-2030, Consulta Pacto Histórico 2025), se evidenció que, si bien aparecen algunos formularios, el CNE omite publicar los soportes y anexos que justifican rubros críticos del gasto electoral. Como se demuestra en las capturas de pantalla adjuntas (y para la generalidad de los candidatos de dicho periodo), al intentar acceder a los detalles de gastos codificados en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, el sistema arroja reiteradamente el mensaje "*No tiene archivo adjunto*" o muestra enlaces rotos/vacíos en categorías sensibles tales como:

- Gastos de oficina y adquisiciones.
- Gastos de capacitación e investigación política.
- Gastos judiciales y de rendición de cuentas (Código 207).
- Costos financieros (Código 210).
- Otros gastos (Código 211).

6. El 9 de enero de 2026, se presentó solicitud de cumplimiento de normas relativas a la publicación del informe de ingresos y gastos de campaña electoral ante el CNE; sin embargo, a la fecha de la presente demanda no se recibió respuesta de la entidad.

7. Esta omisión implica un incumplimiento de la norma. La falta de información y acceso a los soportes impide verificar la realidad de los gastos reportados, vaciando de contenido el principio de publicidad. En plena etapa electoral para los comicios que se celebrarán en el mes de marzo 2026, la ciudadanía se encuentra a ciegas respecto al comportamiento financiero histórico de los movimientos políticos, lo cual vulnera el derecho al control político y a la información pública y no puede seguirse repitiendo.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud de cumplimiento se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que configuran un mandato imperativo e inobjetable para el CNE:

3.1. Del fundamento constitucional y legal de la acción de cumplimiento:

El pilar fundamental de la presente acción reside en el artículo 87 de la Constitución, el cual instituyó un mecanismo judicial *ad-hoc* para garantizar la eficacia material del ordenamiento jurídico frente a la inactividad de las autoridades. Dispone la norma superior:

“Artículo 87. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. [...]”.

Este mandato constitucional, diseñado para materializar el principio de legalidad y la prevalencia del derecho sustancial, fue desarrollado por el Legislador mediante la Ley 393 de 1997. El artículo 1º de dicha ley delimita el objeto de la acción, señalando que su finalidad es *"hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de Ley o Actos Administrativos"*.

La pretensión de la actora encuadra de manera precisa en este supuesto normativo, toda vez que se persigue el cumplimiento de:

- i) Normas con fuerza material de ley: Ley 130 de 1994, artículos 18 y 21.
- ii) Actos administrativos de carácter general: Resolución 8262 del 17 de noviembre de 2021 artículo 21 y Resolución 10753 del 5 de noviembre de 2025 artículo 35.

3.2. Sobre la procedencia de la acción en el caso concreto:

Para que la acción de cumplimiento prospere, la ley y la jurisprudencia exigen la acreditación de dos requisitos fundamentales: uno de carácter procesal (la renuencia) y otro de carácter sustancial (la existencia de un mandato imperativo).

3.2.1. El cumplimiento del requisito de procedibilidad: la acreditación de la renuencia.

El artículo 8 de la Ley 393 de 1997 establece como requisito *sine qua non* de procedibilidad que el demandante haya requerido previamente a la autoridad el cumplimiento del deber omitido.

Tal como se acreditó en el acápite de “hechos” (numeral 6) de esta demanda la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) radicó la solicitud formal de cumplimiento el día 9 de enero de 2026 ante el CNE.

A la fecha de interposición de esta acción, habiendo transcurrido más del término legal, la entidad accionada ha guardado silencio. Este silencio configura la “renuencia” exigida por la norma.

Por lo tanto, el silencio del CNE frente al requerimiento del 9 de enero de 2026 es la prueba procesal de la omisión sustancial que se alega.

3.2.2. La existencia de un mandato imperativo, inobjetable y expreso:

Como quedo acreditado, la demanda abordó el incumplimiento a través de tres ejes fundamentales. En primer lugar, se presentó la **evidencia técnica** recolectada del aplicativo "Cuentas Claras", la cual demuestra de forma fehaciente que la entidad ha incurrido en una opacidad administrativa al mostrar enlaces rotos o el mensaje recurrente "No tiene archivo adjunto" en rubros críticos del gasto. En segundo lugar, se acreditó el cumplimiento del requisito de procedibilidad, demostrando la **renuencia** del CNE tras el silencio guardado frente a la solicitud formal elevada el 9 de enero de 2026. Finalmente, se desarrolla a continuación el **análisis jurídico** que califica la obligación de publicidad como un mandato imperativo, inobjetable y expreso que no admite discrecionalidad administrativa, subrayando la urgencia de este cumplimiento para salvaguardar el derecho al control político en el marco de los comicios que se aproximan en marzo de 2026.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 130 de 1994¹, los informes de gastos e ingresos de las campañas presidenciales son públicos, en los siguientes términos:

***“Artículo 18.-Informes públicos. Los partidos, movimientos y las organizaciones** adscritas a los grupos o movimientos sociales a los que alude esta ley y las personas jurídicas que los apoyen deberán presentar ante el Consejo Nacional Electoral **informes públicos** sobre:*

- a) Los ingresos y egresos anuales del partido o del movimiento antes del 31 de enero de cada año;*
- b) La destinación y ejecución de los dineros públicos que les fueron asignados, y*
- c) Los ingresos obtenidos y los gastos realizados durante las campañas. Este balance deberá ser presentado a más tardar **un (1) mes después del correspondiente debate electoral.***

***Parágrafo.** Todos estos informes serán publicados en un diario de amplia circulación nacional, después de haber sido revisados por el Consejo Nacional Electoral.”.*

A su turno, el artículo 21 ibidem señala las clases de gastos que se deben informar al CNE:

***“Artículo 21. Clases de gastos.** En las rendiciones de cuentas se consignarán por lo menos las siguientes clases de gastos:*

- a) Gastos de administración;*
- b) Gastos de oficina y adquisiciones;***
- c) Inversiones en material para el trabajo público del partido o del movimiento, incluyendo publicaciones;*
- d) Actos públicos;*
- e) Servicio de transporte;*
- f) Gastos de capacitación e investigación política;***
- g) Gastos judiciales y de rendición de cuentas;***
- h) Gastos de propaganda política;*
- i) Cancelación de créditos, y*
- j) Aquellos otros gastos que sobrepasen la suma que fije el Consejo Nacional Electoral.”** (Negritas y subrayas fuera de texto).*

¹ "Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones".

Para los procesos electorales que se desarrollaron en el año 2022, el CNE expidió la Resolución 8262 del 17 de noviembre de 2021, adoptando el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña electorales de candidatos, partidos, movimientos políticos, y grupos significativos de ciudadanos, consultas populares de las agrupaciones políticas, se establece el uso obligatorio del software aplicativo “cuentas claras”.

El artículo 39 de la citada resolución establece:

“Artículo 39. Publicidad de la Información. Los formularios y anexos autorizados para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña debidamente diligenciados por los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos y candidatos, podrán ser consultados a través de la página web www.cnecuentasclaras.gov.co, no obstante en virtud de la protección de datos que erige la Ley 1581 de 2012, no se dará acceso a datos de dirección, teléfono y correo electrónico de candidatos, gerentes, contadores, donantes, aportantes o contribuyentes de las campañas.”.

Para los procesos electorales que se desarrollarán en el año 2026, el CNE expidió la Resolución 10753 del 5 de noviembre de 2025, por medio de la cual se estableció el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales y de las consultas populares internas e interpartidistas, y se estableció el uso obligatorio del software aplicativo “Cuentas Claras”.

El artículo 35 de la citada resolución establece:

“Artículo 35°. Consulta de la información del informe de ingresos y gastos de campaña electoral. Los formularios y anexos debidamente diligenciados por los candidatos, Partidos, Movimientos Políticos, Grupos Significativos de Ciudadanos y Organizaciones y Movimientos Sociales, para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña, podrán ser consultados a través de la página web del Consejo Nacional Electoral; no obstante en virtud de la protección de datos que erige la Ley 1581 de 2012, no se podrá visualizar la información personal de candidatos, gerentes, contadores, donantes, aportantes o contribuyentes de las campañas electorales.”.

De acuerdo con lo anterior, el CNE debe publicar los informes de gastos de que tratan los artículos 18 y 21 de la Ley 130 de 1994 en el software aplicativo “Cuentas Claras” (<https://www.cnecuentasclaras.gov.co/index.php>), para que puedan ser consultados por la ciudadanía.

En suma, el marco normativo expuesto no deja lugar a interpretaciones ambiguas ni a discrecionalidades administrativas por parte del ente accionado. La obligación del CNE no se agota con la simple habilitación de una plataforma digital, sino que exige la **publicidad integral y efectiva** de la información financiera de las campañas.

De la lectura sistemática de los artículos 18 y 21 de la Ley 130 de 1994, en conjunto con las Resoluciones 8262 de 2021 y 10753 de 2025, se desprende un mandato de carácter imperativo que impone al CNE el deber de garantizar que tanto los formularios como sus anexos y soportes probatorios (facturas, contratos y extractos) sean accesibles al escrutinio ciudadano.

Por tanto, al existir una norma legal y actos administrativos de carácter general que ordenan una conducta clara y específica, la publicación completa de los informes de ingresos y gastos, se configura plenamente el requisito sustancial de la acción de cumplimiento. La renuencia de la entidad a suministrar estos soportes bajo la anotación de "no tiene archivo adjunto" constituye un vaciamiento del principio de publicidad y una desobediencia frontal a las órdenes dictadas por la propia accionada y el legislador.

3.2.3. El mandato imperativo de publicidad integral en la rendición de cuentas:

El CNE incurre en un incumplimiento sistemático de sus deberes legales y reglamentarios de publicidad, vulnerando el derecho ciudadano al control político y el principio de transparencia administrativa. Esta omisión desconoce abiertamente lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley 130 de 1994, el artículo 39 de la Resolución 8262 de 2021 y el artículo 35 de la Resolución 10753 de 2025, normas que configuran una obligación de resultado: la información financiera de las campañas no solo debe ser reportada, sino que debe ser pública, integral y accesible con sus respectivos soportes probatorios.

La violación de este mandato imperativo se materializa en tres hechos concretos de opacidad administrativa:

i) No es posible revisar la totalidad de los soportes de las elecciones para Congreso y Presidencia de la República en el período 2022–2026:

El CNE ha incumplido su deber de publicar la totalidad de los informes de ingresos y gastos de campaña para Congreso y Presidencia de la República del período 2022–2026. A pesar de que la Resolución 8262 de 2021 ordena la publicación de "formularios y anexos", el aplicativo "Cuentas Claras" impide el acceso a la evidencia documental (facturas, contratos, extractos) de rubros críticos definidos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, tales como gastos de propaganda, capacitación política y costos financieros, presentando sistemáticamente mensajes de "No tiene archivo adjunto" o enlaces rotos.

ii) Falta de habilitación total para la publicación de los soportes de gastos para las elecciones de Congreso de la República en el período 2026–2030:

El CNE ha incurrido en una omisión administrativa al no habilitar en el aplicativo "Cuentas Claras" las funcionalidades necesarias que permitan a la ciudadanía el acceso y revisión de los formularios y soportes documentales correspondientes a: **i)** gastos de oficina y adquisiciones; **ii)** gastos de capacitación e investigación política; y **iii)** gastos judiciales y de rendición de cuentas.

Esta restricción técnica en la plataforma impide el ejercicio efectivo del control social y el principio de publicidad, contraviniendo el mandato imperativo del artículo 21 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 35 de la Resolución 10753 de 2025. Es preciso subrayar que la pretensión no se dirige a la actividad de los partidos políticos, sino a la inactividad del CNE, que no ha adecuado el aplicativo para que los ciudadanos puedan fiscalizar dichos rubros de manera concomitante a medida que los candidatos reportan su información financiera.

iii) No es posible revisar la totalidad de los soportes de gastos de la consulta interpartidista de 2025:

El CNE ha incumplido su obligación imperativa de garantizar la publicidad integral y efectiva de los informes de ingresos y gastos correspondientes a la consulta interpartidista celebrada el 26 de octubre de 2025. A pesar de que el artículo 35 de la Resolución 10753 de 2025 ordena de forma expresa la publicación tanto de los "formularios" como de sus "anexos", el aplicativo "Cuentas Claras", bajo la administración y responsabilidad de la entidad, funciona actualmente como una barrera técnica que impide el acceso a la evidencia documental indispensable (facturas, contratos y extractos).

Esta omisión administrativa se hace evidente al intentar consultar rubros críticos definidos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, tales como gastos de propaganda, capacitación política y costos financieros. En lugar de facilitar la transparencia, el sistema arroja sistemáticamente el mensaje "No tiene archivo adjunto" o muestra enlaces rotos, lo que constituye una inactividad por parte del CNE en su deber de habilitar las herramientas de consulta ciudadana. Al no permitir la visualización de estos soportes en los términos que la ley exige, la entidad obstruye el derecho de la ciudadanía a verificar la licitud en el origen de los recursos y el estricto cumplimiento de los toques de financiación en las precampañas presidenciales que se encuentran vigentes.

IV. PRETENSIONES

Primera: Ordenar al Consejo Nacional Electoral (CNE) dar cumplimiento efectivo a las obligaciones legales y reglamentarias que le imponen el deber de garantizar la publicidad integral de los informes de ingresos y gastos de campaña, incluyendo sus anexos y soportes documentales, en los términos previstos en la Ley 130 de 1994 y en las resoluciones que regulan el uso del aplicativo "Cuentas Claras".

Segunda: Como consecuencia de lo anterior, ordenar al Consejo Nacional Electoral (CNE) publicar y poner a disposición del público, a través del aplicativo "Cuentas Claras", los formularios y anexos documentales correspondientes a:

- a) Los informes de ingresos y gastos de las campañas de Congreso de la República y Presidencia de la República del período 2022–2026.
- b) Los informes de ingresos y gastos de la consulta interpartidista celebrada el 26 de octubre de 2025.
- c) Los informes de ingresos y gastos de las campañas al Congreso de la República y a la Presidencia de la República correspondientes al proceso electoral 2026–2030, incluidas las consultas populares internas e interpartidistas que se realicen en el marco de dicho proceso, con la habilitación de la consulta, visualización y descarga de los soportes documentales asociados a los rubros legalmente exigibles.

Tercera. Ordenar al Consejo Nacional Electoral (CNE) adoptar y mantener, de manera permanente, las medidas técnicas, administrativas y funcionales necesarias para garantizar que, en cada proceso electoral, consulta popular o interpartidista, el aplicativo "Cuentas Claras" permita el acceso

completo, verificable y continuo a los formularios y anexos documentales de los informes de ingresos y gastos de campaña, evitando la reiteración de las omisiones acreditadas en el presente proceso.

V. PRUEBA DE LA RENUENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley 393 de 1997, en concordancia con los artículos 146 y 161 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, se aporta como requisito de procedibilidad prueba de la solicitud de cumplimiento del deber legal elevada ante el Consejo Nacional Electoral (CNE).

De esta manera queda acreditada la renuencia de la respectiva entidad.

VI. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que FEDe. Colombia no está tramitando en la actualidad acción de cumplimiento ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) por el incumplimiento del mismo deber legal.

VII. COMPETENCIA

El Tribunal Administrativo es competente para conocer del presente asunto en primera instancia, a la luz de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 152 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su tenor literal establece: “*Competencia de los tribunales administrativos en primera instancia. Los tribunales administrativos conocerán en primera instancia de los siguientes asuntos: (...) 14. De los relativos a la protección de derechos e intereses colectivos y de cumplimiento, contra las autoridades del orden nacional o las personas privadas que dentro de ese mismo ámbito desempeñen funciones administrativas*”.

VIII. PRUEBAS

Pruebas aportadas con el escrito de demanda. En el siguiente enlace se encuentran los medios probatorios aportados disponibles para consulta pública en el siguiente enlace:

Anexo No. 1	Certificado de existencia y representación legal FEDe. Colombia y cédula del representante legal.
Anexo No. 2	Solicitud de cumplimiento radicada el 9 de enero de 2026.

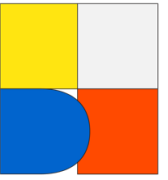
IX. NOTIFICACIONES

Se recibirán por parte de FEDe. Colombia en:

Dirección: Calle 94 No. 21-76, Bogotá D.C

Teléfono: 3001160643

Correo electrónico: notificaciones@fedecolombia.org



Fundación
para el Estado
de Derecho

La parte accionada recibirá notificaciones:

Dirección: Carrera 7 # 32 - 42, Bogotá D.C

Correo electrónico: cnenotificaciones@cne.gov.co

Atentamente,

ANDRÉS CARO BORRERO

C.C 1.136.883.888

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO

NIT 901.652.590-1